

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.  
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**

**FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-034-2024, "REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE ALONSO DE VILLÁN ENTRE LAS CALLES MARINA NACIONAL Y CONSTANTINO BRAVO EN LA COLONIA CONSTITUCIÓN DEL SUMIDERO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ"**

En Xalapa, Veracruz a **09 de abril de 2024**, se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

**EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 15 de marzo de 2024, con la invitación a las empresas: **Grupo Edificador de la Costa, S.A. de C.V., Grupo Constructor Badez, S.A. de C.V., Calli Ingeniería Civil, S.A. de C.V.**, para participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **N°. CMAS-I3P-OP-034-2024**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 19 de marzo de 2024; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 21 de marzo de 2024; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 01 de abril de 2024.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

➤ **GRUPO EDIFICADOR DE LA COSTA, S.A. DE C.V.**

**De la Propuesta Técnica:**

• **DOCUMENTO PT-3**

No presento la información en el formato proporcionado en la convocatoria





• **DOCUMENTO PT-3**

No presento copias de actas de Entrega-Recepción  
No presento documentación de soporte, que acredite la experiencia del responsable técnico.  
El curriculum de personal técnico no está firmado por el profesionista.

• **DOCUMENTO PT-4**

No presento la información en el formato proporcionado en la convocatoria

• **DOCUMENTO PT-5**

No presento la información en el formato proporcionado en la convocatoria

• **DOCUMENTO PT-6**

No presento la información en el formato proporcionado en la convocatoria

• **DOCUMENTO PT-7**

No presento la información en el formato proporcionado en la convocatoria

• **DOCUMENTO PT-8**

No presento la información en el formato proporcionado en la convocatoria

• **DOCUMENTO PT-9**

No presento la información en el formato proporcionado en la convocatoria

• **DOCUMENTO PT-10**

No presento estados financieros actualizados a febrero 2024, asimismo no presenta pagos provisionales de enero a septiembre del 2023.

• **DOCUMENTO PT-12**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí, se observa que todas las actividades las pretende hacer en las mismas fechas.

• **DOCUMENTO PT-13.1**

No presenta documento

• **DOCUMENTO PT-13.2**

No presenta documento

• **DOCUMENTO PT-13.3**

No presenta documento

• **DOCUMENTO PT-13.4**

No presenta documento

**De la Propuesta Económica:**

• **DOCUMENTO PE- 1.1**

El análisis del básico con clave 31106; muro de tabique de 28 cm de espesor, el volumen de mortero propuesto considerado para la ejecución de los trabajos es excesivo.

4.





• **DOCUMENTO PE- 1.2**

En la Integración de la cuadrilla con clave no. 6002 considera 2 veces al cabo de oficios en el análisis

**DOCUMENTO PE- 2**

No presento análisis del factor TP/TI.

**DOCUMENTO PE- 3**

No presento el respaldo de la tasa de interés interbancario, empleada para efectuar el cálculo.

• **DOCUMENTO PE- 5**

En el análisis del concepto con clave 1005 01 "Limpieza y trazo..." no considera el equipo de topografía para los trabajos a realizar.

En los conceptos con clave SEIPV256, SEIPVCS208, 8051 05A "Suministro e instalación de tuberías ..." las tuberías utilizadas para el análisis, no son las requeridas asimismo no considero la prueba de hermeticidad y corrimiento.

En los conceptos con clave 3115 01A, 8005 03A en el análisis el costo del insumo utilizado no es el mismo presentado en la cotización;

Para el concepto con clave 1000 21 "Trazo y corte..." no considera agua para la ejecución de los trabajos.

**DOCUMENTO PE- 9**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5,4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí, se observa que todas las actividades las pretende hacer en las mismas fechas.

**DOCUMENTO PE- 11**

No presenta copia del registro patronal (INFONAVIT).

➤ **GRUPO CONSTRUCTOR BADEZ, S.A. DE C.V.**

Nombre de la licitación incorrecto

• **DOCUMENTO PT-2**

No presento la información en el formato proporcionado en la convocatoria

No presento facturas que comprueben la propiedad de acuerdo a lo indicado en el formato

• **DOCUMENTO PT-3**

El Curriculum no presenta periodos de ejecución

No presento contratos y/o actas de entrega

No presento documentación de soporte, que acredite la experiencia del responsable técnico, así como no cuenta como copia de cedula.

No presento los escritos solicitados en este documento

• **DOCUMENTO PT-4**

No presento la información en el formato proporcionado en la convocatoria

• **DOCUMENTO PT-8**

Falta firma de apoderado legal





- **DOCUMENTO PT-10**

No presento declaración anual 2021 y 2022; pagos provisionales del 2023.

- **DOCUMENTO PT-11**

No presento copia del RFC

- **DOCUMENTO PT-12**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí, se observar que de la partida de drenaje sanitario todas las actividades las pretende hacer en las mismas fechas.

- **DOCUMENTO PT-13.4**

No presenta documento

**De la Propuesta Económica:**

- **DOCUMENTO PE-1.2**

En la integración de la cuadrilla con clave CUAD03 el jornal utilizado en el cabo difiere al criterio utilizado en las demás cuadrillas.

- **DOCUMENTO PE-2**

No presenta copia del factor de riesgo vigente.

- **DOCUMENTO PE-4.2**

En el Análisis, Cálculo e Integración del costo por Financiamiento, el resultado del porcentaje utilizado es negativo.

- **DOCUMENTO PE-5**

En los análisis de los conceptos con clave 1001 01A,1130 02A,1131 06A el factor de abudamiento es alto.

- **DOCUMENTO PE-7**

El importe ofertado por el licitante rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada para la presente licitación.

- **DOCUMENTO PE-9**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí, se observar que de la partida de drenaje sanitario todas las actividades las pretende hacer en las mismas fechas.

- **DOCUMENTO PE-14**

El formato presentado no fue llenado con la información requisitada en la convocatoria.

➤ **CALLI INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.**

- **DOCUMENTO PT-1**

El procedimiento constructivo no es claro, menciona materiales no considerados en catálogo.

- **DOCUMENTO PT-2**

No presento la información en el formato proporcionado en la convocatoria  
No presento facturas del equipo propuesto.



• **DOCUMENTO PT-3**

No presento contrato y su correspondiente acta entrega  
No presento documentación de soporte, que acredite la experiencia del responsable técnico.  
No presento las cartas compromiso solicitadas.

• **DOCUMENTO PT-4**

No presento la información en el formato proporcionado en la convocatoria

• **DOCUMENTO PT-10**

No presenta declaración anual 2021 y pagos provisionales del 2023

• **DOCUMENTO PT-12**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí, se observa que de la partida de drenaje sanitario no maneja holguras para realizar las actividades las pretende hacer en las mismas fechas.

• **DOCUMENTO PE-1.1**

No presenta cotizaciones de los materiales más representativos como se solicita en la convocatoria de la presente licitación.

• **DOCUMENTO PE-2**

El análisis presentado no contempla los días para el ejercicio 2024

• **DOCUMENTO PE-5**

El factor de financiamiento difiere del presentado en el apartado PE-4.2

• **DOCUMENTO PE-9**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí, se observa que de la partida de drenaje sanitario no maneja holguras para realizar las actividades las pretende hacer en las mismas fechas.

Por lo tanto, las propuestas que son desechadas son las empresas **Grupo Edificador de la Costa, S.A. De C.V., Grupo Constructor Bades, S.A. de C.V. y Calli Ingeniería Civil, S.A. de C.V.**, en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A continuación, se informa, que con fundamento en el artículo 48 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina **DESIERTA** el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **Nº CMAS-I3P-OP-034-2024** y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:



**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**Xalapa**  
H. Ayuntamiento 2022 - 2025

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/>

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**

Ing. Gilberto Montero Pérez  
Gerente de Infraestructura

Ing. Carlos Ismael Urreta Villarreal  
Jefe del Departamento de Construcción